

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Marzo veintitres de dos mil veintidos.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.
Demandados	MERCEDES CAMELO
Radicación	: 63190 40 89 002 2019 00008 00
Sustanciación	: 0061

Dentro del proceso de la referencia téngase para todos los efectos, que el auto 033 el publicado por estado el 16 de febrero de 2022, fue proferido el QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, y no como quedó allí consignado.

NOTIFÍQUESE.



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

24 DE MARZO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA